


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 21 ENE. 1999

VISTO la nota de la señora Erika Edith VARGAS HARO , de la ciudad de Ushuaia;Y

CONSIDERANDO

Que en dicha nota solicita ayuda económica, para hacer frente a gastos generales de mantenimiento de su hogar.

Que la señora se encuentra sin trabajo, todo esto se agrava mas ya que periódicamente debe trasladarse a la ciudad de Buenos Aires para que su hijo sea tratado en un centro de mayor complejidad.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-OTORGAR en carácter de subsidio la suma de PESOS TRECIENTOS (\$ 300) a nombre de la señora Erika Edith VARGAS HARO D.N.I. L8.737.097, residente en nuestra ciudad, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente

ARTICULO 3º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 019/99.

